SENA	**CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD – REGIONAL ANTIOQUIA**
	INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN **PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** **MC-ANT-CSS-00045-2022**

Fecha: 26 de octubre de 2022

OBJETO: "5_9401_1021 ADQUIRIR LLANTAS Y O ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA".

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – Comité Jurídico

DESIGNADOS: **Adolfo León Londoño Zapata** – Jurídico CSS-Sena
Laura Catalina Carvajal Rojas – Abogada Contratación CSS-Sena
Catalina Ossa Ortega – Líder Contratación CSS-Sena

DESARROLLO: Atendiendo la designación de la doctora Nora Luz Salazar Marulanda, subdirectora del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación jurídica de las ofertas presentadas según la apertura de sobres:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	No. ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA CON IVA	OFERTA PRESENTADA
1	DYA IMPORT & EXPORT SAS	900.454.814-1	DIEGO EDUARDO YEPES ALVIS	24	$ 2.512.045	12/10/2022 7:14 PM
2	DIEGO LOPEZ S.A.S	890.302.988-7	JUAN DIEGO LOPEZ ESCOBAR	25	$ 5.000.000	12/10/2022 8:29 PM
3	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO	11.318.820	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO	23	$ 3.450.000	12/10/2022 9:03 PM
4	MACROLLANTAS S.A.S	811.009.893-3	JESUS HERNANDO ECHEVERRI MONTOYA	22	$ 3.003.998	13/10/2022 12:39 AM

Por lo anterior, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor ofertado, y siguiendo la anterior regla.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DYA IMPORT & EXPORT SAS	$ 2.512.045	**1**
MACROLLANTAS S.A.S	$ 3.003.998	**2**
JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO	$ 3.450.000	**3**
DIEGO LOPEZ S.A.S	$ 5.000.000	**4**

VERIFICACION: los integrantes del Comité proceden a verificar el aporte de documentos requeridos para demostrar la capacidad jurídica para contratar con el estado:

De conformidad con lo estatuido en el Articulo **2.2.1.2.1.5.2 No. 4 del Decreto 1082 de 2015,** se procedió a estudiar las ofertas presentadas donde se verificará que hayan aportado los documentos exigidos de tipo jurídico, documentos requeridos al oferente se encuentran relacionados en numeral 19.1.1 de los Estudios Previos, son ellos:

Capacidad Jurídica: Una vez recibidos los documentos de subsanación requisitos habilitantes por parte de los proponentes DYA IMPORT & EXPORT SAS, MACROLLANTAS SAS, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, DIEGO LOPEZ S.A.S; se procede a verificar los mismos así:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTES							
	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S		MACROLLANTAS S.A.S		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		DIEGO LOPEZ S.A.S	
1. Carta de Presentación de la Propuesta: Deberá estar firmada por el Representante Legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal; diligenciada conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Con la sola presentación de la oferta se presume que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º, 9º, y 10º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación.	CUMPLE	Archivo: 1. ANEXO 3 GCCON-F-_061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta.pdf	CUMPLE	Archivo: 1. ANEXO 3 GCCON-F-_061_Carta_de_pr_de_la_propuesta.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 1. ANEXO No3.pdf	CUMPLE	Archivo: 1. ANEXO 3 GCCON-F-_061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta (1).pdf
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los proponentes este directamente ligado al	CUMPLE	Archivo: 2. 1.1.2 CAMARA Y COMERCIO 16-09.pdf	CUMPLE	Archivo: 2. Camara de comercio Macrollantas Octubre_04_2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 2. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO SEPTIEMBRE2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 2. Certificado de Existencia y Representacion Sept 22.pdf

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTES							
	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S		MACROLLANTAS S.A.S		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		DIEGO LOPEZ S.A.S	
objeto a contratar en la presente invitación pública.								
3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en su defecto por el Representante Legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal; en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones), **aportando los dos últimos pagos respecto de sus empleados.**	CUMPLE	Archivo: 3. ANEXO4~1.PDF Autoliquidaciones_58714572_Consolidado.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 3. Cert_segSocia_ParaFSENACajaCom (1)-1.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 3. (NO APORTÓ)	NO CUMPLE	Archivo: 3. ANEXO4~1.PDF
4. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde el código CIIU este directamente ligado al objeto a contratar. En caso de presentarse un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar el RUT acorde a lo inmediatamente anterior. El documento requerido tendrá una vigencia no superior a 180 días.	CUMPLE	Archivo: 4. 1.1.4 RUT ACTUALIZADO 2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 4. RUT MACROLLANTAS S.A.S.pdf RUT MACROLLANTAS OCTUBRE 26_2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 4. RUT OCTUBRE2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 4. RUT - DIEGO LOPEZ SAS 28092022.pdf

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTES							
	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S		MACROLLANTAS S.A.S		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		DIEGO LOPEZ S.A.S	
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas: Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional: Deberá presentar estos certificados el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, al igual que cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Archivo: 5. 1.1.5 PROCURADURIA.zip CONTRALORIA.zip 1.1.8 Policía Nacional de Colombia.pdf 1.2.9 MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 5. 71659864_merged.pdf	CUMPLE	Archivo: 5. ANTECEDENTES.pdf	CUMPLE	Archivo: 5. Antecedentes 26-09.pdf
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural designada para representar el consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	Archivo: 6. 1.1.2 CC DEL REPRESENTANTE LEGAL.zip	CUMPLE	Archivo: 6. CEDULA HERNANDO ECHEVERRI.pdf	CUMPLE	Archivo: 6. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	CUMPLE	Archivo: 6. C.C. José Elías Rivera.pdf
7. Certificado de experiencia: experiencia con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante y que este supere el presupuesto asignado y deberá adjuntar **hasta dos certificaciones de acuerdo al objeto que se pretende**.	CUMPLE	Archivo: 7. 1.4.1 EXPERIENCIA.zip CERTIFICADO DE PAGO DYA IMPORT & EXPORT.pdf ACTA DE LIQUIDACION SENA REGIONAL MIXTO.pdf	CUMPLE	Archivo: 7. contratos2022.pdf	CUMPLE	Archivo: 7. EXPERIENCIAS.pdf	CUMPLE	Archivo: 7. Certificado de Experiencia.pdf

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTES							
	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S		MACROLLANTAS S.A.S		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		DIEGO LOPEZ S.A.S	
8. Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE	Archivo: 8. Formato 08 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES .pdf ANEXO No inhabilidades incompati.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 8. cERTI_inhab.pdf	CUMPLE	Archivo: 8. ANEXO INHABILIDADES.pdf	CUMPLE	Archivo: 8. INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES .pdf
9. Certificación bancaria: Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días.	CUMPLE	Archivo: 9. 1.1.12 CERTIFICADO BANCARIO.pdf	CUMPLE	Archivo: 9. CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CUMPLE	Archivo: 9. Referencias_Bancarias_2022-10-05 12-57-36_share.pdf	CUMPLE	Archivo: 9. Certificado Bancario 30-09-2022.pdf
10. Compromiso anticorrupción: El								

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTES							
	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S		MACROLLANTAS S.A.S		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		DIEGO LOPEZ S.A.S	
compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO de la presente invitación.	CUMPLE	Archivo: 10. ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	CUMPLE	Archivo: 10. CompAntiC.pdf	CUMPLE	Archivo: 10. ANEXO ANTICORRUPCION.pdf	CUMPLE	Archivo: 10. COMPROMISO ANTICORRUPCION .pdf
11. Acta de conformación de la unión temporal, consorcio u otra, en caso de aplicar.	N/A		N/A		N/A		N/A	
12. Autorización de la junta o asamblea de socios, en caso de aplicar.	N/A		N/A		N/A		N/A	
13. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.	CUMPLE	Archivo: 13. ANEXO6~1.PDF ANEXO 6 GCCON-F-_064_Certificación__aplicación__normas_de_prevención_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror (1).pdf	NO CUMPLE	Archivo: 13. (NO APORTÓ)	NO CUMPLE	Archivo: 13. LAVADO DE ACTIVOS.pdf	NO CUMPLE	Archivo: 13. (NO APORTÓ)
CONDICIÓN	**HABILITADO**		**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**	

➢ **Observaciones:**

- **El proponente <u>DYA IMPORT & EXPORT SAS</u>, en los requisitos habilitantes jurídicos deberá:**
 1. **En Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales:** Aportar planilla de Seguridad Social respecto de sus empleados, pagada en meses de septiembre 2022. **APORTÓ – CUMPLE.**
 2. **En Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas:** Aportar certificado de contraloría de la empresa; y certificados de contraloría, antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal. **APORTÓ – CUMPLE.**
 3. **En Certificado de experiencia:** Aportar certificación emitida por la entidad contratante. No se aceptan actas de liquidación. **APORTÓ – CUMPLE.**
 4. **En Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**: Aportar diligenciado el formato Pág.8 del documento *INVITACIÓN PUBLICA Adquisición de Llantas MC-ANT-CSS-00045-2022* cargado por la entidad estatal a la plataforma Secop II en su momento. **APORTÓ – CUMPLE.**

5. **En Compromiso anticorrupción:** Aportar diligenciado Págs. 6 a 7 del documento *INVITACIÓN PUBLICA Adquisición de Llantas MC-ANT-CSS-00045-2022* cargado por la entidad estatal a la plataforma Secop II en su momento. **APORTÓ – CUMPLE.**
6. **En Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Formato Anexo 6, en el sentido que se eliminó el numeral 3 de dicho documento; y aclarar redacción dado que en el párrafo inicial se indica por su parte *"…manifiesto que (no) con un SISTEMA DE PREVENCIÓN…",* lo que entra en contradicción con la declaración que se hace dentro de los numerales siguientes al párrafo introductorio. **APORTÓ-CUMPLE.**

- **El proponente <u>MACROLLANTAS SAS</u>, en los requisitos habilitantes jurídicos deberá:**
 1. **En Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales:** Diligenciar el Anexo 4 propuesto por la entidad estatal para este fin. Aportar Cédula ciudadanía del Revisor Fiscal, copia de Tarjeta Profesional, y Certificación de junta de contadores. Así mismo, aportar planillas de Seguridad Social pagadas en meses de septiembre y octubre 2022. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 2. **En Registro Único Tributario (RUT):** Aportar documento actualizado – fecha de generación de documento vencida. Esta no debe exceder de 180 días. **APORTÓ –CUMPLE.**
 3. **En Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas:** Aportar certificado de procuraduría de la empresa; y certificados de procuraduría, y antecedentes judiciales del representante legal. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 4. **En Certificado de experiencia:** Aportar certificado de experiencia con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante y que este supere el presupuesto asignado y deberá adjuntar hasta dos certificaciones de acuerdo al objeto que se pretende. **APORTÓ –CUMPLE.**
 5. **En Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**: Corregir en el formato la parte inicial del texto en el que indican "JESUS HERNANDO ECHEVERRI MONTOYA obrando en nombre propio", ya que actúa es como Representante Legal, y no en nombre propio. Se sugiere aportar diligenciado el formato Pág.8 del documento *INVITACIÓN PUBLICA Adquisición de Llantas MC-ANT-CSS-00045-2022* cargado por la entidad estatal a la plataforma Secop II en su momento. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 6. **En Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Aportar diligenciado el documento 'ANEXO 6 GCCON-F-_064_Certificación__aplicación__normas_de_prevención_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror…', cargado por la entidad estatal a la plataforma Secop II en su momento. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**

- **El proponente <u>JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO</u>, en los requisitos habilitantes jurídicos deberá:**
 1. **En Carta de Presentación de la Propuesta:** Ajustar párrafo anterior al literal d, se encuentra fuera de contexto conforme al formato propuesto por la entidad estatal. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 2. **En Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales:** Diligenciar el formato Anexo para persona natural, propuesto y cargado a la plataforma por la entidad estatal para este fin. Así mismo, aportar planillas de pago de seguridad social respecto de sus empleados correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2022. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 3. **En Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Corregir número de proceso en el encabezado del documento a MC-ANT-CSS-00045-2022. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**

- **El proponente <u>DIEGO LOPEZ S.A.S</u>, en los requisitos habilitantes jurídicos deberá:**
 1. **En Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales:** Aportar Cédula ciudadanía del Revisor Fiscal, copia de Tarjeta Profesional, y Certificación de junta de contadores. Así mismo, aportar planillas de Seguridad Social pagadas en mes de septiembre 2022. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
 2. **En Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Aportar diligenciado el documento 'ANEXO 6 GCCON-F-_064_Certificación__aplicación__normas_de_prevención_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror…', cargado por la entidad estatal a la plataforma Secop II en su momento. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**

CONCLUSIONES COMITÉ JURIDICO

Se publica el presente informe de evaluación por medio del cual el comité jurídico **HABILITA** al(los) proponente(s) **DYA IMPORT & EXPORT SAS, dado que subsanó tal y como quedó dicho anteriormente.**

Se publica el presente informe de evaluación por medio del cual el comité jurídico **NO HABILITA** al(los) proponente(s) **MACROLLANTAS SAS, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, DIEGO LOPEZ S.A.S,** dado que llegado el tiempo de presentación de observaciones al informe, no aportaron la totalidad de documentos de subsanación tal y como quedó dicho anteriormente.

Se da traslado al comité evaluador técnico-económico para lo de su competencia.

2. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST – Comité Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESIGNADOS: **Natasha Valentina Ruíz Solarte** – Líder Ambiental CSS-Sena
Lileth Carolina Narváez González – Líder SST CSS-Sena

2.1 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los siguientes son criterios necesarios para el presente proceso de contratación:

- **DYA IMPORT & EXPORT SAS:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Protocolo de bioseguridad	Resolución 692 del 2022	Documento que contenga el Protocolo de Bioseguridad bajo Resolución 692 de 2022	Precontractual	Cumple anexa protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento.

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	Hoja de vida con soportes, copia de la licencia de seguridad y salud y curso de 50/20 horas SGSST vigente (no mayor de 3 años) del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual	Cumple Aporta hoja de vida con soportes solicitados del profesional SST responsable de la empresa.
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado emitido por ARL (no mayor a un año) de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual	Se evalúa en etapa contractual El certificado presentado no cumple se encuentra vencido del 2020 debe presentarse actualizado no mayor a un año.
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social y planilla de pago de seguridad de todos sus colaboradores no mayor a 30 días	Contractual	Cumple Presenta planilla de pago a seguridad social vigente.

- **Observaciones:**

El proponente <u>DYA IMPORT & EXPORT SAS</u>, deberá aportar:

1. Actualizar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual. **APORTÓ – CUMPLE.**
2. Aportar hoja de vida con soportes Licencia de seguridad y salud ene l trabajo no mayor a 10 años, curso de 50 /20 horas del SG SST no mayor a 3 años. del profesional SST responsable de la empresa. **APORTÓ – CUMPLE.**
3. <u>En etapa contractual se verificará</u> Certificado emitido por ARL de la implementación del SG SST no mayor a un año. **El presentado se encuentra vencido del 2020.**
4. <u>En etapa contractual se evaluará</u> planilla de pago a seguridad social vigente. El presentado cumple hasta el momento.

- **MACROLLANTAS SAS:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Protocolo de bioseguridad	Resolución 692 del 2022	Documento que contenga el Protocolo de Bioseguridad bajo Resolución 692 de 2022	Precontractual	Cumple aporta Protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022.
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019	Hoja de vida con soportes, copia de la licencia de seguridad y salud y curso de 50/20 horas SGSST vigente (no mayor de 3 años) del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual	No cumple No aporta licencia de seguridad y Salud en el trabajo del profesional SST responsable de la empresa.
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado ARL (no mayor a un año) de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual	Se evalúa en etapa contractual Por el momento cumple si el contrato se da después del 23 de noviembre deben comprometerse a aportar el certificado actualizado con la nueva evaluación.
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social y planilla de pago de seguridad de todos sus colaboradores no mayor a 30 días	Contractual	Se evaluará en etapa contractual, el presentado no aporta información.

➢ **Observaciones:**

El proponente <u>MACROLLANTAS SAS</u>, deberá aportar:

1. Aportar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual. **APORTÓ – CUMPLE.**
2. Aportar hoja de vida con soportes Licencia de seguridad y salud en el trabajo no mayor a 10 años. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**

- **<u>JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO</u>:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Protocolo de bioseguridad	Resolución 692 del 2022	Documento que contenga el Protocolo de Bioseguridad bajo Resolución 692 de 2022	Precontractual	No cumple Debe actualizar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual.
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019	Hoja de vida con soportes, copia de la licencia de seguridad y salud y curso de 50/20 horas SGSST vigente (no mayor de 3 años) del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual	Presenta certificado de persona natural/ ver observaciones
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado ARL (no mayor a un año) de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual	Presenta certificado de persona natural/ ver observaciones

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social y planilla de pago de seguridad de todos sus colaboradores no mayor a 30 días	Contractual	Se evaluará en etapa contractual el presentado cumple si es solo la persona si se tienen más trabajadores aportar la seguridad social de todos sus colaboradores.

- **Observaciones:**

El proponente <u>JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO</u>, deberá aportar:

1. Actualizar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
2. En cuanto a los ítem solicitados HV con soportes del profesional de seguridad y salud en el trabajo y certificado emitido por ARL de la implementación del SG SST, debe tener claridad en cuanto a la normatividad si se tienen cuanta con trabajadores se debe aplicas el SG SST favor verificar lo siguiente:Es importante señalar que el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 establece que el SG-SST deberá ser implementado de manera obligatoria, en lo que respecta al sector privado, por parte de:

Las sociedades comerciales, Las entidades sin ánimo de lucro, Las entidades de economía solidaria, Las administradoras de riesgos laborales –ARL–, La Policía Nacional para su personal no uniformado, Las Fuerzas Militares, en lo que respecta a su personal civil, Las empresas de servicios temporales.

En el sector público por: Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones

"Está obligado a implementar el SG-SST todo aquel que tenga un vínculo mediante una relación laboral, independientemente de que tenga lugar por contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, ya sea civil, comercial o administrativo"

A grandes rasgos, está obligado a implementar el SG-SST todo aquel que tenga un vínculo mediante una relación laboral, independientemente de que tenga lugar por contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, ya sea civil, comercial o administrativo. ***<u>Resulta preciso mencionar que así una persona natural o jurídica tenga contratado a un solo trabajador, tiene la obligación de constituir este sistema; claro está, implementando solo los 7 estándares mínimos establecidos mediante el artículo 3 de la resolución en mención.</u>***

NO APORTÓ – NO CUMPLE.

3. En etapa contractual se evaluará planilla de pago de seguridad social, la presentada cumple si es persona trabajadora sola si se cuenta con trabajadores deberá presentar la de todos sus colaboradores.

- **DIEGO LOPEZ S.A.S:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Protocolo de bioseguridad	Resolución 692 del 2022	Documento que contenga el Protocolo de Bioseguridad bajo Resolución 692 de 2022	Precontractual	No cumple Debe actualizar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019	Hoja de vida con soportes, copia de la licencia de seguridad y salud y curso de 50/20 horas SGSST vigente (no mayor de 3 años) del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual	No cumple Curso de 50 horas se encuentra vencido en abril 2022
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado ARL (no mayor a un año) de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual	Se evaluará en etapa contractual El presentado **cumple** con los criterios solicitados.
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 031 2 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social y planilla de pago de seguridad de todos sus colaboradores no mayor a 30 días	Contractual	Se evaluará en etapa contractual El presentado **cumple** con los criterios solicitados.

➢ **Observaciones:**

El proponente DIEGO LOPEZ S.A.S, deberá aportar:

1. Actualizar protocolo de bioseguridad bajo ítem de Resolución 692 de 2022 solicitada en su momento a bajo Res 1238 de 2022 actual. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**
2. Anexar curso de 50 o 20 horas actualizado, no mayor a 3 años. **NO APORTÓ – NO CUMPLE.**

2.2 CRITERIOS AMBIENTALES.

- **DYA IMPORT & EXPORT SAS:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Gestión de residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual	Cumple, adjunta certificados No. SV8327, SV8328 y SV8329 de disposición final de llantas usadas, expedido por el gestor Sistema Verde SAS el 15 de septiembre del 2022.
Gestión residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	Cuando ya haya finalizado el ciclo de uso de las llantas, el SENA las entregará al proveedor para que el realice la adecuada disposición final de los mismos, para lo cual el proveedor deberá entregar copia de las actas de disposición final de estos residuos, expedidas por gestores autorizados.	Contractual / Pos contractual	Se evaluará en la etapa contractual/pos contractual

➢ **Observaciones:**

El proponente DYA IMPORT & EXPORT SAS, deberá aportar:

1. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales estipuladas en la etapa contractual / pos contractual**.**

- **MACROLLANTAS SAS:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Gestión de residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual	Cumple, adjunta certificado expedido por Sistema Verde SAS el 11 de octubre del 2022, donde se especifica que Macrollantas y Sistema Verde cuentan con convenio para recolección de llantas usadas generadas por dicha compañía.
Gestión residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	Cuando ya haya finalizado el ciclo de uso de las llantas, el SENA las entregará al proveedor para que el realice la adecuada disposición final de los mismos, para lo cual el proveedor deberá entregar copia de las actas de disposición final de estos residuos, expedidas por gestores autorizados.	Contractual / Pos contractual	Se evaluará en la etapa contractual/pos contractual

➢ **Observaciones:**

El proponente MACROLLANTAS SAS, deberá aportar:

1. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales estipuladas en la etapa contractual / pos contractual**.**

- **JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Gestión de residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual	Cumple, adjunta notificación de inscripción otorgado por Rueda Verde el 25/02/2020.
Gestión residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	Cuando ya haya finalizado el ciclo de uso de las llantas, el SENA las entregará al proveedor para que el realice la adecuada disposición final de los mismos, para lo cual el proveedor deberá entregar copia de las actas de disposición final de estos residuos, expedidas por gestores autorizados.	Contractual / Pos contractual	Se evaluará en la etapa contractual/pos contractual

➢ **Observaciones:**

El proponente JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, deberá aportar:

1. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales estipuladas en la etapa contractual / pos contractual.

- **DIEGO LOPEZ S.A.S:**

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Gestión de residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección	Precontractual	Cumple, adjunta certificado expedido por Eco logística el 27 de abril del 2022,

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/ NO CUMPLE
		selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.		donde se especifica que Eco logística y Diego López cuentan con convenio para recolección, transporte y disposición final de llantas usadas generadas por dicha compañía.
Gestión residuos posconsumo	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1326 de 2017	Cuando ya haya finalizado el ciclo de uso de las llantas, el SENA las entregará al proveedor para que el realice la adecuada disposición final de los mismos, para lo cual el proveedor deberá entregar copia de las actas de disposición final de estos residuos, expedidas por gestores autorizados.	Contractual / Pos contractual	Se evaluará en la etapa contractual/pos contractual

- **Observaciones:**

El proponente <u>DIEGO LOPEZ S.A.S</u>, deberá aportar:

1. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales estipuladas en la etapa contractual / pos contractual.

CONCLUSIONES COMITÉ CRITERIOS SST Y AMBIENTAL

Se publica el presente informe de evaluación por medio del cual el comité jurídico **HABILITA** al(los) proponente(s) **DYA IMPORT & EXPORT SAS, dado que subsanó tal y como quedó dicho anteriormente.**

Se publica el presente informe de evaluación por medio del cual el comité jurídico **NO HABILITA** al(los) proponente(s) **MACROLLANTAS SAS, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, DIEGO LOPEZ S.A.S,** dado que llegado el tiempo de presentación de observaciones al informe, no aportaron la totalidad de documentos de subsanación tal y como quedó dicho anteriormente.

Se da traslado al comité evaluador técnico-económico para lo de su competencia.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – Comité Técnico Económico

DESIGNADOS: Juan Felipe Ramírez Bedoya
Romeiro Arcángel García Villa

Atendiendo la designación de la doctora Nora Luz Salazar Marulanda, subdirectora del Centro, se reunieron los funcionarios y profesionales asignados, con el fin de rendir evaluación de la oferta presentada en el proceso de contratación **MC-ANT-CSS-00045-2022** en el aspecto técnico y económico.

DESARROLLO: En cumplimiento de las funciones del Comité, se procede a evaluar el aspecto técnico y económico.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

En el caso de bienes: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II.

- **TENDIDO DE LLANTAS NUEVAS 7.50/R16LT - PARA VEHÍCULO TIPO AULA MÓVIL**
 CAMION HIUNDAI HD 72, DIESEL MOD. 2010, 42000km - PLACA OBH 961





ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LLANTAS 7.50/R16LT	4	TENDIDO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO CAMION HYUNDAI HD72, DIESELMOD.2010

5_9401_1021 adquirir llantas y o aceites y lubricantes para los vehículos del parque automotor del centro de servicios de salud del sena regional antioquia								
Items	**Nombre**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA UNITARIO**	**TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA**	**VALOR TOTAL**
1	**LLANTAS 7.50/R16LT**	4	**Unidad**	TENDIDO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO CAMION HYUNDAI HD72, DIESELMOD.2010 **Ancho B: 7.5 Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indice de Carga F: 122/118 Clasificación de velocidad G: J**		$ -	$ -	$ -
							TOTAL	$ -

PROPUESTA ECONÓMICA - ESQUEMA:

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro, y señalará con debida claridad la cantidad, valor unitario, valor total con resultado subtotal, IVA y valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa:				
NIT:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Propuesta económica:				
Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL unitarioincluidoIVA
TOTAL				

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta o cuando es de suministro no podrá pasar del tope por ítem, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible.
6. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado, recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, REPUESTOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Valor Artificialmente Bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

➢ EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA:

- **OFERENTE: DYA IMPORT & EXPORT SAS**

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Items	Nombre	Cantidad	COSTO DEL BIEN O SERVICIO	INSUMOS EQUIPOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD NETA		ESTAMPILLA		VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	VALOR UNITARIO OFERTA CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PORCENTAJE %	VALOR	PORCENTAJE %	VALOR	PORCENTAJE %	VALOR	PORCENTAJE %	VALOR	PORCENTAJE %	VALOR	VALOR	VALOR		
1	LLANTAS 7.50/R16LT	4	376.806,00	2%	7.536,12	3%	11.304,18	8%	30.356,62	15%	56.520,90	12%	45.216,72	527.740,54	100.270,79	628.011	$ 2.512.045

DIEGO EDUARDO YEPES ALVIS
C.C 1.128.269.505 DE MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL DYA IMPORT & EXPORT S.A.S NIT 900.454.814-1
CR 64 # 44 -37 MEDELLIN
TEL 3222303 EXT 320-3165583651
CORREO: Lidercompras@grupodya.com.co,
administrador@grupodya.com.co

➢ **Observaciones al oferente** DYA IMPORT & EXPORT SAS:

De acuerdo a la propuesta economica, el proponente cumple con las especificaciones técnicas, sin embargo se le solicitó aclarar la operación aritmética, ya que al revisar el cálculo de Valor Unitario + IVA, presentaba diferencia por $ 2, entre el valor registrado en plataforma Secop II y el valor aportado en la presentación de propuesta económica.

En la etapa de presentación de observaciones al informe de evaluación, el proponente aclara lo solicitado y se evidencia que el valor sostenido para el contrato será el efectivamente registrado en plataforma secop ii, tal y como lo indica Colombia Compra Eficiente.

El valor total de la oferta económica del proponente es de **$ 2.512.045**; la entidad **HABILITA** al proponente dado que su cotización presentada es conforme a lo indicado en el numeral 6, 6.1 y 18.1.3 del documento Estudio Previo, en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario, Valor IVA y Valor Total.

- **OFERENTE: MACROLLANTAS SAS**

5_9401_1021 adquirir llantas y o aceites y lubricantes para los vehículos del parque automotor del centro de servicios de salud del sena regional antioquia								
Items	Nombre	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	LLANTAS 7.50/R16LT	4	Unidad	TENDIDO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO CAMION HYUNDAI HD72, DIESELMOD.2010 **Ancho B: 7.5 Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indice de Carga F: 122/118 Clasificación de velocidad G: J**	$ 631.092	$ 119.907	$ 750.999	$ 3.003.998
							TOTAL	$ 3.003.998

➢ **Observaciones al oferente** MACROLLANTAS SAS:

Sin más observaciones.

El valor total de la oferta económica del proponente es de **$ 3.003.998**; la entidad **HABILITA** al proponente dado que su cotización presentada es conforme a lo indicado en el numeral 6, 6.1 y 18.1.3 del documento Estudio Previo, en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario, Valor IVA y Valor Total.

.

- **OFERENTE: JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO**

OFERTA ECONOMICA

5_9401_1021 adquirir llantas y o aceites y lubricantes para los vehículos del parque automotor del centro de servicios de salud del sena regional antioquia

Items	Nombre	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	LLANTAS 7.50/R16LT	4	Unidad	TENDIDO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO CAMION HYUNDAI HD72, DIESELMOD.2010 **Ancho B: 7.5** **Medida del Rin en Pulgadas E: 16** **Indice de Carga F: 122/118** **Clasificación de velocidad G: J**	$ 862.500	$ -	$ 862.500	$ 3.450.000
							TOTAL	$ 3.450.000

JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
C.C NO 11,318,820 Girardot
Manzana 43 Casa 22 Santa Isabel- Girardot
Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)
Duración del contrato: UN (1) Mes
VALOT TOTAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IMPUESTOS RETENCIONES GASTOS DE TRANSPORTE, COST
Regimen tributario Simplificado.

- **Observaciones al oferente** JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO:

 Sin más observaciones.

El valor total de la oferta económica del proponente es de **$ 3.450.000**; la entidad **HABILITA** al proponente dado que su cotización presentada es conforme a lo indicado en el numeral 6, 6.1 y 18.1.3 del documento Estudio Previo, en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario, Valor IVA y Valor Total.

- **OFERENTE: DIEGO LOPEZ S.A.S**

TECNICENTRO LOS COLORES

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA N° ANT-CSS-00045-2022

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIEGO LOPEZ SAS SUCURSAL TECNICENTRO LOS COLORES
NIT	890.302.988-7
DIRECCION	CALLE 53 # 72 – 07
TELEFONO	2306111
CORREO ELECTRONICO	MERCADEO.COLORES@UNE.NET.CO
PROCESO	**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA N° ANT-CSS-00045-2022**

5_9401_1021 adquirir llantas y o aceites y lubricantes para los vehículos del parque automotor del centro de servicios de salud del sena regional antioquia								
Items	**Nombre**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA UNITARIO**	**TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA**	**VALOR TOTAL**
1	LLANTAS 7.50/R16LT	4	Unidad	TENDIDO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO CAMION HYUNDAI HD72, DIESELMOD.2010 **Ancho B: 7.5** **Medida del Rin en Pulgadas E: 16** **Indice de Carga F: 122/118** **Clasificación de velocidad G: J**	$ 693,000	$ 131,670	$ 824,670	$ 3,298,680
							TOTAL	$ 3,298,680

*El valor unitario deberá incluir repuestos y mano de obra.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ

¡Sólo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!

➢ **Observaciones al oferente** DIEGO LOPEZ S.A.S:

Colombia Compra Eficiente

Para incluir la oferta económica, ingrese en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad Estatal.

NOTA: En la sección de lista de precios la Entidad Estatal le indica cómo debe presentar su oferta económica por ejemplo (si tiene o no incluido IVA). Revise con cuidado esta información.

No adjunte documentos con la información de la oferta económica ya indicada en los formatos y listas de artículos del SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

Sin más observaciones.

El valor total de la propuesta económica presentada del proponente es de $ 3.298.680, sin embargo, **el valor registrado por el oferente en la plataforma Secop II fue de $5.000.000**; la entidad **HABILITA** al proponente con este último valor en atención a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, y dado que su cotización presentada es conforme a lo indicado en el numeral 6, 6.1 y 18.1.3 del documento Estudio Previo, en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario, Valor IVA y Valor Total; y cumple con requerimiento técnico.

CONCLUSIONES COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO:

Los oferentes DYA IMPORT & EXPORT S.A.S. con NIT 900.454.814-1, MACROLLANTAS S.A.S identificado con NIT 811.009.893-3, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO con C.C. 11.318.820, y DIEGO LOPEZ S.A.S con NIT 890.302.988-7, CUMPLEN con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el estudio previo del proceso de Mínima Cuantía número **MC-ANT-CSS-00045-2022**, tal como se evidencia en los anexos allegados por los oferentes al servicio solicitado en el Estudio Previo, en relación con el objeto contractual.

Así mismo, para efectos de orden de elegibilidad se tuvo por oferta económica del proponente DIEGO LOPEZ S.A.S con NIT 890.302.988-7, el Valor de $ 5.000.000 dado que fue el valor publicado por el oferente en la plataforma de contratación pública Secop II.

4. CONCLUSIONES GENERALES.

La entidad selecciona a DYA IMPORT & EXPORT S.A.S. con NIT 900.454.814-1 como proponente que presentó oferta más económica, y que subsanó y resultó habilitado en los componentes de criterios jurídicos, ambientales y de SST.
La entidad excluye a MACROLLANTAS S.A.S identificado con NIT 811.009.893-3, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO con C.C. 11.318.820, y DIEGO LOPEZ S.A.S con NIT 890.302.988-7, como proponente(s) que presenta(n) su oferta económica. **Dado que la Oferta Económica es un requisito no subsanable, la entidad estatal solicitó a todos los proponentes habilitados económicamente a subsanar documentos de criterios jurídicos, ambientales y de SST en el término establecido según cronograma del Secop II.**

Para dejar constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2022.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Laura Catalina Carvajal Rojas
Evaluador requisitos Jurídicos

Adolfo León Londoño Zapata
Evaluador requisitos Jurídicos

Catalina Ossa Ortega
Evaluador requisitos Jurídicos

Lileth Carolina Narváez González
Evaluador requisitos criterios SST

Natasha Ruiz Solarte
Evaluador requisitos criterios Ambiental

Juan Felipe Ramírez Bedoya
Evaluador Técnico- Económico

Romeiro A. García Villa
Evaluador Técnico- Económico